



## NOTA DE PRENSA

### **NUEVA CONDENA POR EXPLOTAR SIN AUTORIZACIÓN VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS DE LEGUMINOSAS**

**El pirateo hace perder al sector más de 100 millones al año y lesiona seriamente la imagen de profesionalidad de los agricultores**

**Toledo, 23 julio de 2018.-** Un agricultor de la provincia de Toledo ha sido condenado por el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Talavera de la Reina por haber empleado sin autorización la variedad vegetal protegida de guisante “Indiana”. La sentencia considera probado que se utilizó esta variedad de guisante como material de reproducción y multiplicación a través de su siembra y para la obtención de una nueva cosecha, incurriendo en un delito contra la propiedad industrial tipificado en el artículo 274.4 del Código Penal. En este sentido, hay que recordar que el único material de reproducción y multiplicación que puede ser objeto de comercialización es la semilla certificada.

En este caso, la sentencia, que es firme, por lo que no cabe recurso alguno contra ella, condena al agricultor a la pena de 6 meses de prisión, inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo y pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados.

La reproducción y producción no autorizada de material de reproducción de variedades vegetales protegidas de leguminosas constituye un grave problema en España. Este fraude masivo tiene importantes consecuencias no sólo para los obtentores de nuevas variedades vegetales, a los que se están causando pérdidas multimillonarias cada año, sino también para todo el conjunto del sector, ya que constituye una grave competencia desleal para la mayoría de los productores, que se esfuerza responsablemente por respetar la ley.

El mercado obtentor español, con 600 millones de euros, es el tercero más importante de Europa y el decimotercero mundial. Pero en lo que se refiere a la multiplicación irregular o ilícita de variedades protegidas o al empleo de granos para siembra sin aplicar derechos de propiedad intelectual supone, sólo en España, más de 100 millones de pérdidas al año para el sector obtentor, que está seriamente preocupado por una situación que Geslive considera “crítica”: “Es necesario acabar con unas prácticas de pirateo que perjudican a todo el sector, dañan la imagen de la producción española en el extranjero y ponen en riesgo la seguridad, ya que el material vegetal ilegal no garantiza la calidad ni la pureza varietal ni tampoco sus condiciones fitosanitarias”.

#### **Sobre Geslive**

GESLIVE es una empresa que presta servicios profesionales apoyando a los obtentores de nuevas variedades vegetales en la gestión, protección, asistencia técnica y asesoramiento en defensa de los derechos de propiedad industrial de más de 1500 variedades vegetales y de 100 marcas registradas.

Las empresas obtentoras han de realizar costosas inversiones con el fin de llevar a cabo sus investigaciones con las que poder mejorar las diferentes variedades vegetales y crear otras nuevas. Para asegurar e incentivar la innovación y el progreso que esta actividad supone, es imprescindible proteger los derechos que sobre la nueva variedad debe ostentar su creador, análogamente a como se protegen otras obras técnicas, científicas o artísticas.

---

**Para más información:**

**Cícero Comunicación:** Tel. 917 500 640